

Ciudad de México a 28 de agosto de 2018

## Enmiendas al Documento Estándar de Licitación LPNO/PRESEM/FIDE/05/2018

Conforme a lo establecido en el Documento Estándar de Licitación, Sección I. Instrucción a los Licitantes, cláusula 8. Modificación del Documento de Licitación. A continuación se presentan las enmiendas resultantes:

No.	Referencia en los Documentos de Licitación	Enmienda
1.	<p>Secc. I Instrucciones a los Licitantes. Numeral 18. Garantía de Seriedad de la Oferta. Subnumeral 18.2.</p>	<p><b>En la Sección I Instrucciones a los Licitantes. Numeral 18. Garantía de Seriedad de la Oferta. Subnumeral 18.2:</b></p> <p><b>Dice:</b> ".....18.2 Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según se estipula en la subcláusula 18.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) una garantía incondicional emitida por un banco o afianzadora;</li> <li>(b) una carta de crédito irrevocable;</li> <li>(c) un cheque de caja o cheque certificado; o</li> <li>(d) otra garantía <b>definida en los DDL,</b></li> </ul> <p>emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV. Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 17.2 de las IAL.</p> <p><b>Debe decir:</b>".....18.2 Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según se estipula en la subcláusula 18.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) una garantía incondicional emitida por un banco o afianzadora;</li> <li>(b) una carta de crédito irrevocable;</li> <li>(c) un cheque de caja o cheque certificado; o</li> <li>(d) otra garantía <b>definida en los DDL,</b></li> </ul> <p>emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución</p>

No.	Referencia en los Documentos de Licitación	Enmienda
		<p>emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que incluye en la Sección IV. Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. <b><u>El “formato sustancialmente similar”, deberá ser enviado por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:presemhuajuapan@fide.org.mx">presemhuajuapan@fide.org.mx</a>, a más tardar el 04 de Septiembre de 2018, para que sea revisado en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de su envío y recepción y el Contratante pueda emitir sus comentarios o en su caso la aprobación al formato enviado.</u></b></p> <p>En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado conformidad con la subcláusula 17.2 de las IAL....."</p>
2.	<p>Secc. III Criterios de Evaluación y Calificación. Factor 2.5 Objeto Social de la Empresa. Subfactor 2.5.1 Giro de la Empresa.</p>	<p><b>En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación. Factor 2.5 Objeto Social de la Empresa. Subfactor 2.5.1 Giro de la Empresa:</b></p> <p><b>Dice:</b> “.....Empresa constituida conforme a las Leyes mexicanas con domicilio en el territorio nacional y con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Licitación.....”</p> <p><b>Debe decir:</b> “.....Con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Licitación. Para el supuesto de una persona física, está deberá demostrar con el documento emitido por la autoridad hacendaría del país que le corresponda al domicilio de la persona física, que esta persona tiene como actividad económica una que sea acorde al objeto de la presente Licitación.....”</p>
3.	<p>Sección VI. Requisitos del Contratante</p>	<p><b>En los próximos días se publicará en el micrositio web: <a href="http://presemhuajuapan.fide.org.mx:8008">presemhuajuapan.fide.org.mx:8008</a> el detalle típico de la conexión aérea, conexión subterránea y conexión a la red de CFE de las luminarias.</b></p> <p><b>En el numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED’s, en el requisito para verificar el parámetro de “Base de foto control con fotocelda integrada”:</b></p> <p><b>Dice:</b> La base de acuerdo al Catálogo del Fabricante y a ANSI C136.10 Vibración, debe estar integrada al luminario de tal forma que ésta permita la protección IP65 y le permita conectarse a un sistema de tele gestión no considerado en esta licitación. La fotocelda debe ser de acuerdo al Catálogo del Fabricante y a la Norma NMX-J-358-ANCE-2016 Foto interruptores-Especificaciones y métodos de pruebas-o equivalente o superior</p> <p><b>Debe decir:</b> La base de acuerdo al Catálogo del Fabricante y a ANSI C136.10, debe estar integrada al luminario de tal forma que ésta permita la protección IP65 y le permita conectarse a un sistema de tele gestión no considerado en esta licitación. La fotocelda debe ser de acuerdo al Catálogo del Fabricante y a la Norma NMX-J-358-ANCE-VIGENTE Foto interruptores-Especificaciones y métodos de pruebas-o equivalente o superior.</p>

No.	Referencia en los Documentos de Licitación	Enmienda																																			
4.		<p><b>En el numeral 1.5. Certificados y Constancias Exigibles:</b>  <b>Dice:</b>                      1.5. <i>Certificados y Constancias Exigibles</i>                      Los Certificados y constancias requeridos para la luminaria son los siguientes:  <b>Tabla 3. Certificados exigibles para las luminarias en su conjunto</b></p> <table border="1" data-bbox="443 428 1468 867"> <thead> <tr> <th>Certificados</th> <th>Validación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-003-SCFI- VIGENTE</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-003-SCFI-VIGENTE</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-031-ENER- VIGENTE</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-031-ENER-VIGENTE</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-063-SCFI-VIGENTE</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-063-SCFI-VIGENTE</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Impacto Ambiental RoHS Certificado de "organismo independiente homologado"</td> <td>Copia del documento vigente <b>(OPCIONAL)</b></td> </tr> <tr> <th>Constancia</th> <th>Validación</th> </tr> <tr> <td>Constancia de Ahorro de energía emitida por el PAESE.</td> <td>Copia del documento vigente del modelo propuesto</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota. Los Certificados deberán estar vigentes</i></p> <p><b>Debe decir:</b>                      1.5. <i>Certificados y Constancias Exigibles</i>                      Los Certificados y constancias requeridos para la luminaria y/o conductores eléctricos son los siguientes:  <b>Tabla 3. Certificados exigibles</b></p> <table border="1" data-bbox="443 1083 1468 1818"> <thead> <tr> <th>Aplica para</th> <th>Certificados</th> <th>Validación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luminario</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-003-SCFI- VIGENTE</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-003-SCFI-VIGENTE de la luminaria propuesta.</td> </tr> <tr> <td>Luminario</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-031-ENER- VIGENTE</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-031-ENER-VIGENTE de la luminaria propuesta.</td> </tr> <tr> <td>Conductores</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-063-SCFI-VIGENTE</td> <td>Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-063-SCFI-VIGENTE de los conductores eléctricos propuestos.</td> </tr> <tr> <td>Luminario</td> <td>Certificación de Impacto Ambiental RoHS Certificado de "organismo independiente homologado"</td> <td>Copia del documento vigente <b>(OPCIONAL)</b> de la luminaria propuesta.</td> </tr> <tr> <th></th> <th>Constancia</th> <th>Validación</th> </tr> <tr> <td>Luminario</td> <td>Constancia de Ahorro de energía emitida por el PAESE.</td> <td>Copia del documento vigente del modelo de la luminaria propuesta.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota. Los Certificados deberán estar vigentes</i></p>	Certificados	Validación	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-003-SCFI- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-003-SCFI-VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-031-ENER- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-031-ENER-VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-063-SCFI-VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-063-SCFI-VIGENTE	Certificación de Impacto Ambiental RoHS Certificado de "organismo independiente homologado"	Copia del documento vigente <b>(OPCIONAL)</b>	Constancia	Validación	Constancia de Ahorro de energía emitida por el PAESE.	Copia del documento vigente del modelo propuesto	Aplica para	Certificados	Validación	Luminario	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-003-SCFI- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-003-SCFI-VIGENTE de la luminaria propuesta.	Luminario	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-031-ENER- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-031-ENER-VIGENTE de la luminaria propuesta.	Conductores	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-063-SCFI-VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-063-SCFI-VIGENTE de los conductores eléctricos propuestos.	Luminario	Certificación de Impacto Ambiental RoHS Certificado de "organismo independiente homologado"	Copia del documento vigente <b>(OPCIONAL)</b> de la luminaria propuesta.		Constancia	Validación	Luminario	Constancia de Ahorro de energía emitida por el PAESE.	Copia del documento vigente del modelo de la luminaria propuesta.
Certificados	Validación																																				
Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-003-SCFI- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-003-SCFI-VIGENTE																																				
Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-031-ENER- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-031-ENER-VIGENTE																																				
Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-063-SCFI-VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-063-SCFI-VIGENTE																																				
Certificación de Impacto Ambiental RoHS Certificado de "organismo independiente homologado"	Copia del documento vigente <b>(OPCIONAL)</b>																																				
Constancia	Validación																																				
Constancia de Ahorro de energía emitida por el PAESE.	Copia del documento vigente del modelo propuesto																																				
Aplica para	Certificados	Validación																																			
Luminario	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-003-SCFI- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-003-SCFI-VIGENTE de la luminaria propuesta.																																			
Luminario	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-031-ENER- VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-031-ENER-VIGENTE de la luminaria propuesta.																																			
Conductores	Certificado de Conformidad de Producto bajo la Norma NOM-063-SCFI-VIGENTE	Certificado de Conformidad de Producto de la NOM-063-SCFI-VIGENTE de los conductores eléctricos propuestos.																																			
Luminario	Certificación de Impacto Ambiental RoHS Certificado de "organismo independiente homologado"	Copia del documento vigente <b>(OPCIONAL)</b> de la luminaria propuesta.																																			
	Constancia	Validación																																			
Luminario	Constancia de Ahorro de energía emitida por el PAESE.	Copia del documento vigente del modelo de la luminaria propuesta.																																			

No.	Referencia en los Documentos de Licitación	Enmienda
-----	--	----------

5. Sección X Anexos

En el Anexo 4. Matriz de Evaluación Financiera

**Dice:**

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

criterio No.	Indicador o atributo	A	pts	B	pts	C	pts	D	pts	Concepto	2016	2017	Más reciente	Promedio
1	Solvencia: (pasivo total / capital contable)	Superior a 4.1 o negativo	0	3.1 a 4.0	20	0.81 a 3.0	30	0.8 o inferior	40	Activo circulante				
			0		0		0	X	40	Pasivo circulante				
2	Liquidez: (activo circulante / pasivo circulante)	Inferior a 0.75	0	0.75 < al 1.0	10	1.0 < al 1.5	20	Superior a 1.5	30	Capital contable				
			0		0		0	X	30	Activo total				
3	Rentabilidad: (utilidad neta / capital contable)	Inferior a 1% o negativa	0	1% a 10%	10	10% a 20%	20	Superior a 20%	30	Utilidad neta				
			0		0		0	X	30	Ventas netas				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>														
<b>RESULTADO</b>														

\* Solo de dos ejercicios

Puntaje	Resultado
60 o menos	No Satisfactoria
61 o más	Satisfactoria

- Dicho anexo es para uso exclusivo de la Convocante.

**Debe decir:**

MATRIZ DE EVALUACION FINANCIERA

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

criterio No.	Indicador o atributo	A	pts	B	pts	C	pts	D	pts	Concepto	2016	2017	Más reciente	Promedio
1	Solvencia: (pasivo total / capital contable)	Superior a 4.1 o negativo	0	3.1 a 4.0	20	1.1 a 3.0	30	1.0 o inferior	40	Activo circulante				
			0		0		0	X	40	Pasivo circulante				
2	Liquidez: (activo circulante / pasivo circulante)	Inferior a 0.75	0	0.75 < al 1.0	10	1.0 < al 1.5	20	Superior a 1.5	30	Pasivo total				
			0		0		0	X	30	Capital contable				
3	Rentabilidad: (utilidad neta / capital contable)	Inferior a 1% o negativa	0	1% a 5%	10	5% a 10%	20	Superior a 10%	30	Activo total				
			0		0		0	X	30	Utilidad neta				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>														
<b>RESULTADO</b>														

\* Solo de dos ejercicios

- El Resultado será SATISFACTORIO con un puntaje mínimo de 70 puntos y será determinado por la Convocante.
- Independientemente del puntaje total, derivado del análisis financiero realizado por la Convocante, el licitante puede obtener un resultado NO SATISFACTORIO.

Dicho anexo es para uso exclusivo de la Convocante.